



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 928592
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-06-16 11:36:33
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
VICENS COMPANYY FRANCESC - [REDACTED]		15/06/2022	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL3004008F6A3276413DIW3UDE

CSV:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:
TIPO DE CONTRATO: Suministro. Contrato Menor
OBJETO: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA LOS DEPARTAMENTOS DE MANTENIMIENTO, MOVILIDAD Y SERVICIOS URBANOS.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: El Teniente de Alcalde de Servicios Generales e Infraestructuras por delegación según Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y VESTUARIO PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

PRIMERA.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro de equipos de protección individual y vestuario para los departamentos de Mantenimiento, Movilidad y Servicios Urbanos.

CPV (Vocabulario común de contratos): 35113400-3 Ropa de protección y seguridad

SEGUNDA.- Descripción del suministro

Constituirá el objeto del contrato el suministro de equipos de protección individual y vestuario de protección.

La relación de los artículos a suministrar y sus cantidades estimadas, así como sus precios máximos, se detallan en el anexo I que acompaña al presente pliego.

El adjudicatario suministrará los equipos de protección individual y vestuario de protección que respondan a las especificaciones técnicas que contiene este pliego, bajo comandas del departamento de Mantenimiento, no de forma total a la firma del contrato sino de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato y sin que se supere el importe total del contrato.

En el anexo 1 se detallan los artículos que deben ofertarse obligatoriamente por parte de los licitadores, así como la normativa que los mismos deben cumplir.

Las prendas deberán llevar el logotipo municipal que se adjunta en el documento Anexo número III.

Adicionalmente, podrán solicitarse artículos no incluidos en esta relación siempre que se refieran al objeto del contrato, esto es, equipos de protección individual y material de seguridad laboral y vestuario de seguridad. La contratación respecto a estos artículos no incluidos en el Anexo 1 no tendrá carácter exclusivo, reservándose el Ayuntamiento el derecho a adquirirlos en el mercado siempre que exista justificación por la diferencia de precio, calidad o plazo de entrega.



TERCERA.- Presupuesto máximo del contrato

BASE IMPONIBLE: Catorce mil novecientos noventa y cuatro euros con sesenta céntimos (14.994,60 €)

21% IVA: Tres mil ciento cuarenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (3.148,87 €).

Total: Dieciocho mil ciento cuarenta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (18.143,47 €)

Las ofertas económicas deberán incluir los precios unitarios de cada artículo incluido en la relación que figura en el anexo, así como el sumatorio de los mismos.

En cuanto a los artículos no incluidos en el anexo el licitador presentará en su oferta un porcentaje de descuento a aplicar a estos materiales

Los precios unitarios ofertados, así como el descuento, vincularán al adjudicatario durante la ejecución del contrato.

El contrato se adjudicará por el importe de gasto máximo en base a los precios unitarios ofertados.

CUARTA.- Valoración de las ofertas. La empresa adjudicataria será la que presente la oferta más ventajosa en relación a los criterios que se describen a continuación.

Se considerarán nulas las ofertas que dejen algún artículo sin ofertar o con valor más alto que los indicados en el Anexo I.

Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes, ordenados por orden decreciente.

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1.Oferta económica	100.00%
1.1 Suma de los importes a la baja	80.00%
1.2. Descuento sobre los artículos no incluidos en el Anexo I	20.00%

Forma de evaluar los criterios

1- Oferta económica: 100 puntos que se distribuirán de la siguiente manera:

- 80 puntos a la mejor suma total de los importes a la baja presentados, es decir, cantidades estimadas por precios unitarios ofertados. (Véase plantilla Anexo II a cumplimentar).

Se valorará llevando a cabo las siguientes operaciones:

1º.- se obtendrá el sumatorio total de los importes sin IVA (los importes sin IVA se corresponderán con la multiplicación de la cantidad de cada producto por su precio unitario ofertado sin IVA)

2º.- sobre el sumatorio obtenido se aplicará la siguiente fórmula:

80 x mejor oferta / oferta que se valora.



◦ 20 puntos al mejor descuento sobre los artículos no incluidos en el Anexo I. Se valorará aplicando la siguiente fórmula sobre el descuento ofrecido:
 $20 \times \text{oferta que se valora} / \text{mejor oferta}$

Se adjunta plantilla, como Anexo II, para presentar las ofertas.

QUINTA.- Lugar y plazo de entrega de los suministros.

La entrega de los equipos de protección individual y vestuario tendrá lugar en las dependencias municipales del servicio de Mantenimiento en Calvià Vila (Camí Ses Quarterades, 22), en días hábiles y dentro del horario de 7:00 a 14:00 horas, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos de transporte y entrega.

El Ayuntamiento de Calvià solicitará mediante pedido al adjudicatario las unidades de cada uno de los artículos indicados en el anexo I a medida que se necesiten. Una vez recibida la petición, se entregarán dentro del plazo máximo de 15 días una vez recibido el pedido, acompañado del correspondiente albarán que será firmado por el responsable de vestuario. El responsable dispondrá de 10 días para poder examinar los productos suministrados y poder realizar las comprobaciones adecuadas; se rechazarán los suministros cuando presenten defectos apreciables como por ejemplo manchas o defectos de fabricación, talla incorrecta, etiquetaje incompleto o erróneo, etc. En el caso que el responsable del vestuario municipal tenga indicios de incumplimiento de las condiciones de suministro, se podrán realizar las comprobaciones que se consideren oportunas, siendo a cuenta del adjudicatario los gastos derivados de estas comprobaciones, sin perjuicio de aplicar las penalizaciones que correspondan.

El adjudicatario deberá nombrar un único interlocutor a efectos de comunicación con el adjudicatario. Éste deberá facilitar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono para la solicitud de pedidos, el cual no podrá ser de tarificación especial (901, 902, 806 o similares).

SEXTA.- Plazo de garantía, en su caso

El plazo de garantía será de 2 meses

SÉPTIMA.- Responsable del contrato

La persona responsable del contrato será el jefe de Servicio de Mantenimiento o la persona en la que delegue.

OCTAVA.- Condiciones especiales para la ejecución del contrato, en su caso

En el anexo I se desglosan las cantidades de cada producto que previsiblemente se solicitarán por parte del Ayuntamiento de Calvià.

En este sentido, hay que destacar que dichas cantidades son meras previsiones y podrán modificarse por incorporación de nuevo personal, por bajas de personal o por modificación de la dotación de EPIS y material. En ningún caso el Ayuntamiento de Calvià quedará obligado a la adquisición de la totalidad de las cantidades reflejadas en dicho anexo. Consiguientemente dichas cantidades son orientativas y estarán supeditadas a las necesidades reales del Ayuntamiento, que podrá adquirir o no la totalidad de unidades previstas o excederse de dichas previsiones, respetando en todo caso el importe máximo del contrato.

NOVENA.- Plazo de ejecución

El contrato tendrá una vigencia máxima de un año, siempre y cuando no se haya agotado el presupuesto máximo del contrato con anterioridad.

El inicio del contrato tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de la formalización del mismo.

DÉCIMA.- Forma de pago:

El contratista adjudicatario presentará factura por los suministros realizados. Esta factura será conformada por los servicios municipales.

Se facturará siempre en función del material servido, no del material solicitado.

Al realizar la facturación se facilitarán los albaranes, en los que podrá comprobarse la personas destinatarias y las prendas y tallas suministradas así como la fecha de recepción de la mercancía. Estos albaranes deberán estar firmados o sellados.

El gasto se hará con cargo a las siguientes partidas:

- 503 34200 2210400 "VESTUARI PERSONAL"

- 503 45006 2210400 "VESTUARI PERSONAL"

Calvià,

El jefe de servicio de Mantenimiento

Francesc Vicens Company

